10. CENIT TRANSPORTES Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.

10.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO											
INDUSTRIA - MUNICIPIO	CENIT S.A NATASSIA VAUGHAN CUELLAR		NIT	900531210							
PERMISO APROBADO	SI		EXPEDIENTE	1807							
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN 1745 DEL 18 DE JUNIO DE 2018										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	RESIDUALES NO DOMÉSTICAS - ARND A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES DE ACTIVIDADES ASOCIADAS CON HIDROCARBUROS (PETRÓLEO <;RUDO, GAS	SIDUALES DOMÉSTIC GUAS RESIDUALES (A RESTADORES DEL SE LCANTARILLADO A CU PERFICIALES CON UN	ENTOS PUNTUALES DE AGUAS S DOMÉSTICAS - ARD Y DE LAS IDUALES (ARD - ARnD) DE LOS ES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LADO A CUERPOS DE AGUAS ES CON UNA CARGA MENOR O IAL A 625 Kg/día DBO5								
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	Tanque separador API	Pozo séptico									
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24		CAUDAL (L/seg)	0,05 (V1) 0,02 (V2)							

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

10.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

No	DUNTO DE VEDTIMIENTO	COOR	DENADA	FUENTE HÍDRICA	CUENCA	SUB- CUENCA	
No	PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
1	PTAR HERVEO API	5,06075	-75,2283	QUEBRADA YOLOMBAL	RIO GUALÍ	RIO GUALÍ	
2	POZO SEPTICO BASE MILITAR	5,06078	-75,2289	QUEBRADA YOLOMBAL	RIO GUALÍ	RIO GUALÍ	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST PTAR HERVEO API									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO ₅	5	60	SI						
SST	10	50	SI						

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015. **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

CONCENTRACIONES EN DBO₅ Y SST POZO SEPTICO BASE MILITAR									
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE						
DBO ₅	76	90							
DBO ₅	70	30	SI						

Tabla 4. Concentraciones (DBO5 Y SST) Salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015. **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

10.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

	LÍNEA BASE (Kg/año)				CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)									
No	2023		20	2024 2025		2026		2027		2028		2029		
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	7,776	15,552	93,312	77,760	93,312	77,760	93,312	77,760	93,312	77,760	93,312	77,760	93,312	77,760
2	47,278	13,064	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987	55,987

Tabla 5. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

10.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

10.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.